

San Marcos, 5 de mayo de 2025

Doctora

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCO DE CIRCUITO DE SAN MARCOS

E.

S.

D.

Proceso: Acción de Tutela

Radicado: 70-708-31-89-001-2025-00023-00

Accionante: CINDY VERGARA CARDENAS

Accionado: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE y OTRO.

Asunto: SOLICITUD DE VINCULACIÓN

Yo, **CINDY VERGARA CARDENAS**, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, por medio del presente escrito muy respetuosamente, solicito a usted, que vincule a los siguientes Consejos Comunitarios:

1.- Consejo Comunitarios de Comunidades Negras del Municipio de San Benito de Abad-Sucre **“COLOSAN”**, Representado por el señor **GLORIMER RODRIGUEZ HOYOS**.

2.- Consejo Comunitarios de Comunidades Negras del del Corregimiento de San Isidro Loma Seca, Representado por JAIRO MIGUEL MERCADO ORTEGA.

3.- Consejo Comunitarios de Comunidades Negras del Corregimiento de Los Ángeles, Representado por MIRIAM DE JESUS PINEDA ROMÁN.

4. Consejo Comunitario Afrodescendiente de Cizpataca del Municipio de San Benito de Abad-Sucre **“COCOMACIZ”**, Representado por JARIN LUIS DIAZ RUZ.

5.- Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendientes Caño Mojana, Representado por GUIDO ALFONSO BARRAGAN MORENO.

6.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Nueva Estrella, Representado por FABIAN JOSÉ CARDENAS ALEMAN.

7.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“LOS ACACIOS”** del Corregimiento de Cispataca, Representado por ISMAEL DE JESÚS CONTRERAS BALETA.

8.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Punta de Blanco-San Benito de Abad, Representado por JOSÉ EDUARDO MELENDEZ GAMARRA.

9.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“MUJERES EMPRENDORAS AFRO”** Vereda Nueva Estrella, Representado por ANA MARIA CARDENAS LAMBRAÑO

10.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito, Representada por CASILDO MANUEL QUINTERO.

11.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, **FUERZAS DE LA UNIDAD de la UNIÓN-SUCRE**, Representada por JOSÉ CARMELO ARRIETA ARRIETA.

12.- Consejo Comunitario Afrodescendiente **MOJANA DE VILLA NUEVA**, Representado por OSWALDO MANUEL FUENTES PARDO.

13.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Municipio de San Benito de Abad-Sucre, Representado por DOMINGO FERMIN LEIVA ROENES.

14.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras del **SANTIAGO APOSTOL** del Municipio de San Benito de Abad-Sucre, Representado por JOSÉ GABRIEL ANAYA LOZANO.

15.- Consejo Comunitario Afrocolombiano de la MOLINA, Representada por MIGUEL FRANCISCO MELENDRES CARDENAS.

16.- Consejo Comunitario CAIMITO del Municipio de San Marcos-Sucre, Representado MARÍA ESTHER PRASCA TARRA.

17.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito-Sucre, Representado por WALTER DE JESÚS CARDENAS CARDENAS.

18.- Consejo Comunitario **“MIRA FLORES”**, Representado por PATRICIA HELENA VILORIA AGUAS.

19.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“AGROPEZ”**, Representada por MANUEL REGINO CÁRDENAS ACEVEDO.

20.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito de Caimito **“PUNTA DE ALFÉREZ”**, Representado por JOSÉ MANUEL RIVERA RODRIGUEZ.

21.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, **“REMANZO DE PAZ”**, Representado por RAFAEL SALGADO VILLALBA.

22.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras **CHIRINO** de San Marcos-Sucre, Representado por ISLAN RAMIRO GIL GUERRA.

23.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras Corregimiento de **MALAMBO-SUCRE**, Representado por FERNANDO BALMACEDA MONTERO.

24.- Consejo Comunitario del Corregimiento Las Candelarias, del Municipio de Majagual, Representado por FRANCENY JOSÉ MIRANDA MARQUEZ.

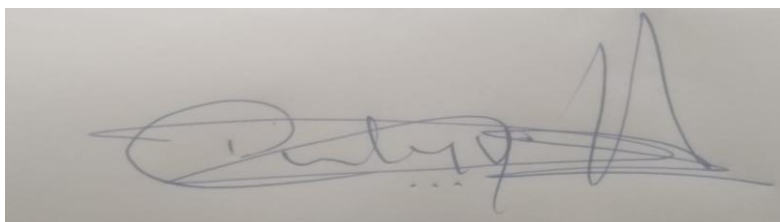
25.- Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“AFRO MONTERIA-SUCRE”**, Representado por ANUAR JOSÉ PEREZ SALCEDO

De los anteriores, le solicito a su despacho, que solicite a la Accionada o sea la CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE, que en el menor

tiempo posible le allegue a su despacho, direcciones, teléfonos o correos electrónicos, donde se puedan notificar. De no hacerlo le solicito sean emplazados ya que cualquier decisión se verían afectado.

Ya que, de manera extraña, dentro de dicha convocatoria no se observa ni números de celulares ni correos electrónicos.

De usted, atentamente.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Cindy Vergara Cardenas', with a stylized flourish at the end.

CINDY VERGARA CARDENAS

C.C 1.102.233.714 de San Benito Abad – Sucre

Correo Electrónico: asesores.juridicosa20@gmail.com

Celular: 3243407090



CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL
MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE.

"COLOSAN"

IDENTIDAD, RESPETO Y TRABAJO COLECTIVO.

**CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO
ABAD SUCRE.**

RESOLUCION N° 155 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, DE JUNIO 17 DEL 2022.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES
NEGRAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE.**

"COLOSAN"

CERTIFICA:

Que **Cindy Vergara Cárdenas**, identificada con la cedula nro. **1.102.233.714** de San Benito Abad – Sucre, es miembro del concejo comunitario "COLOSAN" e integrante activa del mismo.

Para constancia se firma en San Benito Abad – Sucre, a los 05 días del mes de mayo de 2025.

GLORIMER RODRIGUEZ HOYOS.
REPRESENTANTE LEGAL
C.C. No 18857379

13.	06-03-2023	Consejo Comunitario Afreco Comunidad Mojana de Villavieja	Alvaro Miguel Ruiz Pardo	92 363 004	✓	✓	8	Alvaro Miguel Ruiz
14.	06-03-2023	Consejo Comunitario de comu- nidades negras del municipio de San Bartolomé, Sucre	Domingo Fierro Jenaro Leones	3-944.198	✓	✓	9	Domingo Fierro
15.	06-03-2025	Consejo Comunitario de comu- nidades negras del municipio de San Bartolomé, Sucre	José Gabriel Anaya Lezama	92 034 368	✓	✓	11	José Anaya
16.	06-03-2025	Consejo Comunitario Agropecuaria de la región	Miguel Francisco Meléndez Cardenas	36.855.891	✓	✓	16	Miguel Francisco
17.	06-03-2025	Consejo Comunitario rural del municipio de San Marcos, Sucre	María Esther Pardo Toro	1 025 525 509	✓	✓	04	María Esther
18.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras del municipio de Sucre	Walter de Jesús Cardenas Cardenas	11 043 617	✓	✓	08	Walter
19.	07-03-2025	Consejo Comunitario rural	Patricia Elva Viloria Aguas	1 104 430 137	✓	✓	04	Patricia Viloria Aguas
20.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras de Sucre	Manuel Ramiro Cardenas Acosta	11 043 356	✓	✓	12	Manuel Ramiro
21.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras del municipio de Sucre	José Manuel Rivera Rodriguez	10.881.025	✓	✓	07	José Manuel Rivera
22.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comu- nidades negras del municipio de Sucre	Rafael De Jesús Salcedo Vilalba	3.113.142	✓	✓	08	Rafael De Jesús
23.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras del municipio de Sucre	Liliana Ramiro Gil Goenai	10.883.429	✓	✓	22	Liliana Ramiro
24.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras del municipio de Sucre	Fernando Tejada Balmaceda Montano	9 000 034	✓	✓	11	Fernando Tejada
25.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras del municipio de Sucre	Francisco José Miranda Marquez	1 104 422 562	✓	✓	02	Francisco José
26.	07-03-2025	Consejo Comunitario de comunidades negras del municipio de Sucre	Alvaro José Pardo Salcedo	1.102.576.485	✓	✓	13	Alvaro José Pardo



PLANILLA GENERAL DE INSCRIPCIÓN ASPIRANTES A REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE "CORPOMOJANA" PERIODO RESTANTE 2024-2027

No.	FECHA DE INSCRIPCIÓN	COMUNIDAD INSCRITA	NIT	REPRESENTANTE LEGAL	IDENTIFICACIÓN	APODERADO	IDENTIFICACIÓN	FOLIOS ENTRE GADOS	FIRMA
1.	03-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Glorias Rodríguez	18.834.349	✓			
2.	03-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé	901494532	José Miguel Maestre	3.836.343	✓	✓	28	Señor Dr. B. B. -
3.	03-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Miriam de Jesús	23.062.919	✓	✓	5	Juanes
4.	03-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Cindy Doris Vargona	4.102.233.114	✓	✓	11	Miriam Pinche
5.	03-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		José Luis	18.834.899	✓	✓	9	
6.	03-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Guillermo Alfonso	92.229.723	✓	✓	11	JANINE DIRZ
7.	06-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Fabian José Cordero	41.041.406	✓	✓	8	#
8.	06-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Ismael de Jesús	4.102.229.466	✓	✓	13	FIBRO
9.	06-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		José Eduardo	1.005.524.534	✓	✓	8	Ismael
10.	06-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Ana María Cordero	1.443.333.363	✓	✓	8	Marta
11.	06-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		Castillo Manuel	41.040.681	✓	✓	10	Amalric
12.	06-03-2023	Comunidad Negra de San Bartolomé de San Bartolomé		José Carmela Amador	41.050.800	✓	✓	4	FRANCISCO BETH
						✓	✓	10	Puig



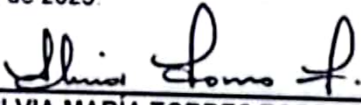
15.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE SANTIAGO APOSTOL DEL MPIO DE SAN BENITO ABAD	JOSE GABRIEL ANAYA LOZANO	92 034 168	11
16.	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DE LA MOLINA	MIGUEL FRANCISCO MELENDRES CARDENAS	18 855 891	16
17.	CONSEJO COMUNITARIO CAIMITICO DEL MPIO DE SAN MARCOS, SUCRE	MARIA ESTHER PRASCA TARRA	1 005 525 509	4
18.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE CAIMITO SUCRE	WALTER DE JESUS CARDENAS	11 041 617	8
19.	CONSEJO COMUNITARIO MIRAFLORES	PATRICIA HELENA VILORIA AGUAS	1 104 410 1 37	4
20.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS AGROPEZ	MANUEL REGINO CARDENAS ACEVEDO	11 041 306	12
21.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE CAIMITO "PUNTA DE ALFEREZ"	JOSE MANUEL RIVERA RODRIGUEZ	10 881 625	7
22.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS RAIZALEZ Y PALENQUERAS "REMANZO DE PAZ"	RAFAEL DE JESUS SALGADO VILLALBA	3 823 842	8
23.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CHIRINO DE SAN MARCOS SUCRE	ISLAN RAMIRO GIL GUERRA	10 883 729	22
24.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CORREGIMIENTO DE MALAMBO-SUCRE	FERNANDO JESUS BALMACEDA MONTERO	9 000 034	11
25.	CONSEJO COMUNITARIO DEL CORREGIMIENTO LAS CANDELARIAS DEL MUNICIPIO DE MAJAGUAL	FRANCENY JOSE MIRANDA MARQUEZ	1 104 422 562	2
26.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "AFROS MONTERIA SUCRE"	ANUAR JOSE PEREZ SALCEDO	1.102 576 485	13

CANDIDATOS INCRITOS:

No	COMUNIDAD NEGRA	CANDIDATO INSCRITO	No DE IDENTIFICACION.
1	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA ESTRELLA	FIBIAN JOSE CARDENAS ALEMAN	11 041 406
2	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE MOJANA DE VILLA NUEVA	OSWALDO MANUEL FUENTES PARDO	92 365 004
3	CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DE LA MOLINA	MIGUEL FRANCISCO MELENDRES CARDENAS	18 855 891
4	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS CHIRINO DE SAN MARCOS SUCRE	ISLAN RAMIRO GIL GUERRA	10 883 729

Para constancia se firma por los que en ella intervienen, en el municipio de San Marcos, Departamento de Sucre, a las 4.00 p.m. del viernes siete (07) de marzo de 2025.


REINALDO PENARREDONDA PADILLA
JEFE DE CONTROL INTERNO
"CORPOMOJANA"


ILVIA MARIA TORRES TORREGROSA
SECRETARIA GENERAL
"CORPOMOJANA"

ACTA DE CIERRE INSCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LAS COMUNIDADES NEGRAS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE "CORPOMOJANA" PERIODO RESTANTE 2024-2027.

En San Marcos, Sucre, a los siete (07) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), siendo las 4:00 p.m., se reunieron en la Secretaría General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", ubicada en la carrera 21 No 21A-44, el Dr. REINALDO PEÑARREDONDA PADILLA, Jefe de Control Interno de la entidad, y la Dra. ILVIA MARÍA TORRES TORREGROSA, Secretaria General, con el fin de realizar el cierre de inscripciones al proceso de elección del representante principal y suplente de las comunidades negras ante el Consejo Directivo de esta Corporación para el periodo restante 2024-2027, de acuerdo las condiciones establecidas en la convocatoria pública en fecha 14 de febrero del 2025.

Así entonces se deja constancia que la lista de inscritos son los que a continuación se indican:

No	Comunidad inscrita	Representante legal	Identidad	Folios
1.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD-SUCRE "COLOSAN"	GLORIMER RODRIGUEZ HOYOS	18.857.379	28
2.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO SAN ISIDRO LOMA SECA	JAIR MIGUEL MERCADO ORTEGA	3.836.373	5
3.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE LOS ANGELES	MIRIAM DE JESUS PINEDA ROMAN	23.062.919	11
4.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS RANCHO LARGO DE LA VERDAD RANCHO LA TIA	CINDY DANIELA VERGARA CARDENAS	1.102.233.114	9
5.	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE DE CIZPATACA SAN BENITO ABAD-SUCRE "COCOMACIZ"	JARING LUIS DIAZ RUZ	18.857.899	11
6.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES CAÑO MOJANA	GUIDO ALFONSO BARRAGAN MORENO	92.229.925	8
7.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE NUEVA ESTRELLA	FIBIAN JOSE CARDENAS ALEMAN	11.041.406	13
8.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "LOS ACACIOS" DEL CORREGIMIENTO DE CIZPATACA	ISMAEL DE JESUS CONTRERAS BALETA	1.102.229.466	8
9.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL CORREGIMIENTO DE PUNTA DE BLANCO-SAN BENITO ABAD	JOSE EDUARDO MELENDEZ GAMARRA	1.005.524.534	8
10.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS "MUJERES EMPRENDEDORAS AFRO" VEREDA NUEVA ESTRELLA	ANA MARIA CARDENAS LAMBRANO	1.143.353.363	10
11.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE CAIMITO	CASILDO MANUEL QUINTERO	11.040.681	7
12.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS, RAIZALES Y PALENQUERAS, FUERZAS DE LA UNIDAD DE LA UNION SUCRE.	JOSE CARMELO ARRIETA ARRIETA	11.050.800	10
13.	CONSEJO COMUNITARIO AFRODESCENDIENTE MOJANA DE VILLA NUEVA	OSWALDO MANUEL FUENTES PARDO	92.365.004	8
14.	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD SUCRE.	DOMINGO FERMIN LEIVA ROENES	3.944.188	9

República De Colombia



Juzgado Primero Promiscuo Del Circuito de San Marcos –
Sucre, Calle 18 No. 24 – 56. Edif. Palacio de Justicia. 2°
Piso

Teléfono 2955335 – CELULAR: 3007122361

Correo electrónico: jprctosanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Código No. 707083189001

San Marcos- Sucre

Oficio Nº. 0292

San Marcos, Sucre, mayo 7 de 2025

Señores:

CINDY VERGARA CARDENAS

Email: asesores.juridico20@gmail.com

Tel. 324 340 7090

Accionante

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE
COPOMOJANA

Email: notificacionesjudiciales@corpomojana.gov.co

Accionado

MINISTERIO DEL interior

Email: notificacionesjudiciales@mininterior.gov.co

Vinculado

REF: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CINDY VERGARA CARDENAS

ACCIONADO: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN
JORGE COPOMOJANA

VINCULADO: MINISTERIO DEL INTERIOR

RAD. 707083189001-2025-00023-00

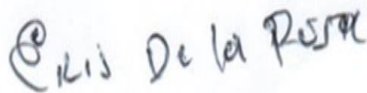
Por medio del presente me permito notificarle el auto de fecha 07 de mayo de 2025 proferido dentro de la acción de tutela de la referencia mediante el cual ORDENA **VINCULAR** a los consejos comunitarios: Consejo Comunitarios de Comunidades negras del municipio de san Benito de abad-sucre **"COLOSAN"** Representado por el señor Glorimer Rodríguez Hoyos, Consejo Comunitarios De Comunidades Negras Del Corregimiento De San Isidro Loma Seca Representado por Jairo Miguel Mercado Ortega, Consejo Comunitarios de Comunidades Negras del Corregimiento de Los Ángeles, Representado por Miriam De Jesús Pineda Román, Consejo Comunitario Afrodescendiente de Cizpataca del Municipio de San Benito de Abad-Sucre **"COCOMACIZ"** Representado por Jarín Luis Díaz Ruz, Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendiente Caño Mojana Representado por Guido Alfonso Barragán Moreno, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Nueva Estrella, representado por Fabián José Cárdenas Alemán, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **"LOS ACACIOS"** del Corregimiento de Cizpataca Representado por Ismael De Jesús Contreras Baleta, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Punta de Blanco-San Benito de Abad, Representado por José Eduardo Meléndez Gamarra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **"MUJERES EMPRENDORAS AFRO"** Vereda Nueva Estrella Representado por Ana María Cárdenas Lambrano, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito representada por Casildo Manuel Quintero, Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, FUERZAS DE LA

UNIDAD de la UNIÓN-SUCRE Representada por José Carmelo Arrieta Arrieta, Consejo Comunitario Afrodescendiente **MOJANA DE VILLA NUEVA** representado por Oswaldo Manuel Fuentes Pardo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Municipio de San Benito de Abad-Sucre representado por Domingo Fermín Leiva Roenes, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del SANTIAGO APOSTOL del Municipio de San Benito de Abad- Sucre representado por José Gabriel Anaya Lozano, Consejo Comunitario Afrocolombiano de la MOLINA representada por Miguel Francisco Melendres Cárdenas, Consejo Comunitario CAIMITO del Municipio de San Marcos-Sucre representado María Esther Prasca Tarra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito-Sucre representado por Walter De Jesús Cárdenas Cárdenas, Consejo Comunitario **"MIRA FLORES"** representado por Patricia Helena Viloria Aguas, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **"AGROPEZ"** representada por Manuel Regino Cárdenas Acevedo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito de Caimito **"PUNTA DE ALFÉREZ"**, Representado por JOSÉ MANUEL RIVERA RODRIGUEZ, Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, **"REMANZO DE PAZ"** representado por Rafael Salgado Villalba, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **CHIRINO** de San Marcos-Sucre representado por Islán Ramiro Gil Guerra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Corregimiento de **MALAMBO-SUCRE** representado por Fernando Balmaceda Montero, Consejo Comunitario del Corregimiento Las Candelarias, del Municipio de Majagual representado por Franceny José Miranda Márquez y Consejo Comunitario de Comunidades Negras **"AFRO MONTERIA-SUCRE"** representado por Anuar José Pérez Salcedo, del mismo modo solicita que en el menor tiempo posible se requiera a **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE**, para que se pronuncien respecto a los hechos objeto de tutela, en consideración a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: REQUIERASE a **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE**, para que en el término de CUATRO(4) horas contadas a partir de la notificación del presente remita a este Despacho las direcciones de los correos electrónicos, teléfonos y direcciones de los consejos comunitarios mencionados anteriormente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE tanto este auto como la admisión del libelo tutelar, a los aquí vinculados, por el medio más expedito, y córrase traslado, con el objeto que rinda un informe sobre los hechos y pretensiones de la demanda, lo que hará, en un plazo máximo de un (01) día previniendo a las accionada de la presunción de veracidad de los hechos de la demanda a falta de contestación, prevista en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991 y teniendo en cuenta la ley 2213 de 2022.

Se adjunta auto.


ERIS ISAIAS DE LA ROSA RIVERA
SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS – SUCRE
Código N°. 70-708-31-89-001

ACCIÓN DE TUTELA
2025-00023-00

SECRETARIA: Al Despacho de la señora jueza, la acción de tutela de la referencia, en donde la parte accionante señora **CINDY VERGARA CARDENAS**, solicita la vinculación de los siguientes consejos comunitarios: Consejo Comunitarios de Comunidades negras del municipio de san Benito de abad-sucré **“COLOSAN”** Representado por el señor Glorimer Rodríguez Hoyos, Consejo Comunitarios De Comunidades Negras Del Corregimiento De San Isidro Loma Seca Representado por Jairo Miguel Mercado Ortega, Consejo Comunitarios de Comunidades Negras del Corregimiento de Los Ángeles, Representado por Miriam De Jesús Pineda Román, Consejo Comunitario Afrodescendiente de Cizpataca del Municipio de San Benito de Abad-Sucré **“COCOMACIZ”** Representado por Jarín Luis Díaz Ruz, Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendiente Caño Mojana Representado por Guido Alfonso Barragán Moreno, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Nueva Estrella, representado por Fabián José Cárdenas Alemán, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“LOS ACACIOS”** del Corregimiento de Cizpataca Representado por Ismael De Jesús Contreras Baleta, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Punta de Blanco-San Benito de Abad, Representado por José Eduardo Meléndez Gamarra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“MUJERES EMPRENDORAS AFRO”** Vereda Nueva Estrella Representado por Ana María Cárdenas Lambraño, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito representada por Casildo Manuel Quintero, Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, FUERZAS DE LA UNIDAD de la UNIÓN-SUCRE Representada por José Carmelo Arrieta Arrieta, Consejo Comunitario Afrodescendiente **MOJANA DE VILLA NUEVA** representado por Oswaldo Manuel Fuentes Pardo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Municipio de San Benito de Abad-Sucré representado por Domingo Fermín Leiva Roenes, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del SANTIAGO APOSTOL del Municipio de San Benito de Abad- Sucre representado por José Gabriel Anaya Lozano, Consejo Comunitario Afrocolombiano de la MOLINA representada por Miguel Francisco Melendres Cárdenas, Consejo Comunitario CAIMITO del Municipio de San Marcos-Sucré representado María Esther Prasca Tarra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito- Sucre representado por Walter De Jesús Cárdenas Cárdenas, Consejo Comunitario **“MIRA FLORES”** representado por Patricia Helena Viloría Aguas, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“AGROPEZ”** representada por Manuel Regino Cárdenas Acevedo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito de Caimito **“PUNTA DE ALFÉREZ”**, Representado por JOSÉ MANUEL RIVERA RODRIGUEZ, Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, **“REMANZO DE PAZ”** representado por Rafael Salgado Villalba, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **CHIRINO** de San Marcos-Sucré representado por Islán Ramiro Gil Guerra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Corregimiento de **MALAMBO-SUCRE** representado por Fernando Balmaceda Montero, Consejo Comunitario del Corregimiento Las Candelarias, del Municipio de Majagual representado por Franceny José Miranda Márquez y Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“AFRO MONTERIA-SUCRE”** representado por Anuar José Pérez Salcedo, del mismo modo solicita que en el menor tiempo posible se requiera a **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE**, para que envíe las direcciones de correo electrónicos, teléfonos y direcciones, donde se puedan notificar y que en el evento de que no se cuenten con ellas se realice su emplazamiento.
San Marcos-Sucré, mayo 07 de 2025.


ERIS ISAIAS DE LA ROSA RIVERA
SECRETARIO



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS – SUCRE
Código N°. 70-708-31-89-001**

**ACCIÓN DE TUTELA
2025-00023-00**

San Marcos-Sucre, mayo siete (07) de dos Mil Veinticinco (2025)

**PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: CINDY VERGARA CARDENAS
ACCIONADO: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
MOJANA Y EL SAN JORGE Y OTRO.
RADICADO: 2025-00023-00.**

En atención a la nota de secretaria precedente; y como quiera que la accionante solicita se vinculen los consejos comunitarios en virtud a que se pueden ver involucrados en la decisión que se adopte en el presente tramite tutelar, para lo cual se les notificará tanto este auto como el admisorio, corriéndoseles el respectivo traslado; y, concediéndole el término de un (01) día, con el objeto que se pronuncie frente a los hechos contenido en la acción de tutela, así mismo también se ordenara requerir a la accionada con el fin de que en el término de cuatro (4) horas contadas a partir de la notificación del presente remita las direcciones de correo electrónicos, teléfonos y direcciones de los consejos comunitarios se pretenden vincular con el fin de notificarlos de la presente Acción Constitucional.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de San Marcos-Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCÚLESE a los consejos comunitarios: Consejo Comunitarios de Comunidades negras del municipio de san Benito de abad-sucre **“COLOSAN”** Representado por el señor Glorimer Rodríguez Hoyos, Consejo Comunitarios De Comunidades Negras Del Corregimiento De San Isidro Loma Seca Representado por Jairo Miguel Mercado Ortega, Consejo Comunitarios de Comunidades Negras del Corregimiento de Los Ángeles, Representado por Miriam De Jesús Pineda Román, Consejo Comunitario Afrodescendiente de Cizpataca del Municipio de San Benito de Abad-Sucre **“COCOMACIZ”** Representado por Jarín Luis Díaz Ruz, Consejo Comunitario de Comunidades Afrodescendiente Caño Mojana Representado por Guido Alfonso Barragán Moreno, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Nueva Estrella, representado por Fabián José Cárdenas Alemán, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“LOS ACACIOS”** del Corregimiento de Cispataca Representado por Ismael De Jesús Contreras Baleta, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Corregimiento de Punta de Blanco-San Benito de Abad, Representado por José Eduardo Meléndez Gamarra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **“MUJERES EMPRENDORAS AFRO”** Vereda Nueva Estrella Representado por Ana María Cárdenas Lambraño, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito representada por Casildo Manuel Quintero, Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, FUERZAS DE LA UNIDAD de la UNIÓN-SUCRE Representada por José Carmelo Arrieta Arrieta, Consejo Comunitario Afrodescendiente **MOJANA DE VILLA NUEVA** representado por Oswaldo Manuel Fuentes Pardo, Consejo Comunitario de



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
DEL CIRCUITO DE SAN MARCOS – SUCRE**
Código N°. 70-708-31-89-001

ACCIÓN DE TUTELA
2025-00023-00

Comunidades Negras del Municipio de San Benito de Abad-Sucre representado por Domingo Fermín Leiva Roenes, Consejo Comunitario de Comunidades Negras del SANTIAGO APOSTOL del Municipio de San Benito de Abad- Sucre representado por José Gabriel Anaya Lozano, Consejo Comunitario Afrocolombiano de la MOLINA representada por Miguel Francisco Melendres Cárdenas, Consejo Comunitario CAIMITO del Municipio de San Marcos-Sucre representado María Esther Prasca Tarra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito- Sucre representado por Walter De Jesús Cárdenas Cárdenas, Consejo Comunitario “**MIRA FLORES**” representado por Patricia Helena Viloria Aguas, Consejo Comunitario de Comunidades Negras “**AGROPEZ**” representada por Manuel Regino Cárdenas Acevedo, Consejo Comunitario de Comunidades Negras de Caimito de Caimito “**PUNTA DE ALFÉREZ**”, Representado por JOSÉ MANUEL RIVERA RODRIGUEZ, Consejo Comunitario de Comunidades Negras, Raizales y Palenqueras, “**REMANZO DE PAZ**” representado por Rafael Salgado Villalba, Consejo Comunitario de Comunidades Negras **CHIRINO** de San Marcos-Sucre representado por Islán Ramiro Gil Guerra, Consejo Comunitario de Comunidades Negras Corregimiento de **MALAMBO-SUCRE** representado por Fernando Balmaceda Montero, Consejo Comunitario del Corregimiento Las Candelarias, del Municipio de Majagual representado por Franceny José Miranda Márquez y Consejo Comunitario de Comunidades Negras “**AFRO MONTERIA-SUCRE**” representado por Anuar José Pérez Salcedo, del mismo modo solicita que en el menor tiempo posible se requiera a **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE**, para que se pronuncien respecto a los hechos objeto de tutela, en consideración a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: OFÍCIESE a **CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MOJANA Y EL SAN JORGE**, para que en el término de CUATRO (4) horas contadas a partir de la notificación del presente remita a este Despacho las direcciones de los correos electrónicos, teléfonos y direcciones de los consejos comunitarios mencionados anteriormente.

TERCERO: NOTIFÍQUESE tanto este auto como la admisión del libelo tutelar, a los aquí vinculados, por el medio más expedito, y córrase traslado, con el objeto que rinda un informe sobre los hechos y pretensiones de la demanda, lo que hará, en un plazo máximo de un (01) día previniendo a las accionada de la presunción de veracidad de los hechos de la demanda a falta de contestación, prevista en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991 y teniendo en cuenta la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ
JUEZ PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
SAN MARCO -SUCRE